

Madrid, 3 septiembre de 2015

Apoyo a la Sociedad de Directores brasileños DBCA

SGAE administra los derechos de autores audiovisuales pertenecientes a colectivos de directores, guionistas, autores de los diálogos, argumentistas, autores de la obra literaria preexistente, adaptadores y traductores. Dentro de los derechos administrados se encuentran los derechos de comunicación pública – es decir, proyecciones en cines, difusión en televisión, retransmisión por cable y aparatos en establecimientos públicos -, derechos de copia privada, alquiler y préstamo, derechos on-line o de puesta a disposición en Internet y, por último, y siempre que haya una cláusula de reserva en el contrato entre su autor y productor, los derechos por las ventas de vídeos, DVD y sistemas análogos.

En SGAE tenemos más de 115 años de experiencia en la defensa de los derechos de los autores tanto en España como en el resto del mundo; defensa que ejercitamos internacionalmente a través de contratos de representación recíproca con otras sociedades hermanas.

Apoyamos la iniciativa llevada a cabo por nuestros colegas brasileños, que no es otra que la de reforzar la protección de los derechos del colectivo de directores cinematográficos audiovisuales.

Es por ello que estaremos a su disposición para ayudarles en el desarrollo de la sociedad a través de las herramientas necesarias y nuestra experiencia en la gestión de los derechos de los autores audiovisuales.

Esperamos que pronto todos podamos celebrar la homologación por parte del Ministerio de la Cultura de Brasil de la sociedad de gestión colectiva de derechos DBCA así como su incorporación a la comunidad de miembros de CISAC.

